

Análisis de la cantidad y distribución de agentes fiscales en unidades especializadas de Paraguay - Bernardo Julián Vera Alfonzo, Prof. Dra. Ángela Sofía Olmedo Franco y Tamara Belén Ferreiro Zárate.

Analysis of the Number and Distribution of Prosecutors in Specialized Units in Paraguay

Autores: Bernardo Julián Vera Alfonzo¹, Ángela Sofía Olmedo Franco² (*autora correspondiente*)³, Tamara Belén Ferreiro Zárate⁴,

Resumen

El estudio examina la cantidad y distribución de agentes fiscales en las unidades especializadas del Ministerio Público de Paraguay en 2024, evaluando su adecuación para enfrentar el crimen organizado y la corrupción. A través de un enfoque metodológico mixto, que combina datos cuantitativos obtenidos del Ministerio Público, junto con entrevistas cualitativas a expertos del ámbito judicial y periodístico, se identificó una distribución desigual de los agentes fiscales, predominando en áreas urbanas y dejando zonas rurales significativamente desatendidas. Se halló que Paraguay cuenta con 377 fiscales, equivalente a 6 fiscales por cada 100.000 habitantes, con una alta concentración en las regiones más pobladas, como Asunción y Central. Esta distribución genera una

¹ Estudiante de la carrera de Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. julianvera472@gmail.com

² Doctoranda en Educación con énfasis en Educación Superior. Máster en Derecho Civil y Comercial. Máster en Gobierno y Gerencia Pública. Investigadora categorizada SISNI - CONACYT. Docente coordinadora de la Dirección de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Asunción. angelaolmedo@der.una.py

³ El autor 1 y la autora 2 contribuyeron igualmente a este trabajo.

⁴ Estudiante de la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. tferrzarate@gmail.com

cobertura insuficiente en áreas rurales, afectando negativamente la eficacia del sistema judicial en la lucha contra delitos complejos y contribuyendo a la perpetuación de la inequidad en el acceso a la justicia. Además, se identificó una disparidad de género en la asignación de roles dentro de las unidades especializadas, con una predominancia de hombres en áreas de mayor riesgo. Se concluye que existen asimetrías que deben ser abordadas desde un enfoque integral que permitan la distribución equitativa en el territorio y un enfoque de género que logre la equidad en términos de asignación de unidades especiales. Se recomienda implementar reformas estratégicas para mejorar la distribución equitativa de los agentes fiscales y fomentar la igualdad de género en las unidades especializadas, con el objetivo de fortalecer el Estado de Derecho y garantizar un acceso justo y eficaz a la justicia en todo Paraguay.

Palabras clave: ministerio público, estado de derecho, transparencia, corrupción, género.

Abstract

The study examines the number and distribution of public prosecutors in the specialized units of the Public Prosecutor's Office of Paraguay in 2024, assessing their adequacy in addressing organized crime and corruption. Through a mixed-method approach, combining quantitative data obtained from the Public Prosecutor's Office with qualitative interviews with experts in the judicial and journalistic fields, an unequal distribution of public prosecutors was identified, predominantly in urban areas while significantly underserved rural areas were observed. It was found that Paraguay has 377 prosecutors, equivalent to 6 prosecutors per 100,000 inhabitants, with a high concentration in the most populated regions, such as Asunción and Central. This distribution results in insufficient coverage in rural areas, negatively impacting the effectiveness of the judicial system in combating complex crimes and contributing to the perpetuation of inequity in access to justice. Additionally, a gender disparity was identified in the assignment of roles within specialized units, with a predominance of men in higher-risk areas. The study concludes that there are asymmetries that must be addressed

through a comprehensive approach to ensure equitable territorial distribution and a gender perspective that achieves equity in the allocation of specialized units. It is recommended to implement strategic reforms to enhance the equitable distribution of public prosecutors and promote gender equality within specialized units, with the aim of strengthening the Rule of Law and ensuring fair and effective access to justice throughout Paraguay.

Keywords: public prosecutor's office, rule of law, transparency, corruption, gender.

Introducción

La aplicación de la transparencia y otras medidas de combate a la corrupción en las instituciones relacionadas al Ministerio Público de un Estado es fundamental para garantizar la integridad, eficacia y confianza en el sistema judicial y en la administración pública. Un control judicial débil puede tener graves repercusiones a nivel nacional, socavando la justicia, el estado de derecho y la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales, así también a nivel internacional pues Paraguay pasó a ser considerado como un centro de negocios ilícitos y de narcotráfico como nos dejaba claro recientemente el presidente de Uruguay Luis Lacalle Pou, en el canal 4 de Uruguay, el 06 de marzo de 2024, en la que sostenía que “Los dueños reales de la droga no me cabe la menor duda que no son uruguayos y que están en otro lugar del mundo: Colombia, Paraguay, Bolivia, Europa” (ABC Color. (2024, marzo 7).

Este tipo de declaraciones refuerzan la percepción internacional de Paraguay como un epicentro del narcotráfico, lo que impacta negativamente en su reputación y dificulta la atracción de inversiones. La imagen de Paraguay como sede de narcotraficantes no sólo afecta su economía local, sino que también crea un ambiente de desconfianza entre los inversores extranjeros, quienes buscan estabilidad y seguridad para sus inversiones. Estados Unidos ha declarado significativamente corruptas a varias personas que aún ocupan cargos de poder dentro del Estado paraguayo después de dejar o ser separados de los cargos que ostentaban por sufragio o por selección de sus pares en el marco de procesos establecidos constitucionalmente.

El Ministerio Público, cuya ley N° 1562/2000, Orgánica del Ministerio Público, establece su autonomía funcional y administrativa, lo cual es fundamental para la defensa del Estado de Derecho establecida en la Constitución de la República del Paraguay de 1992, desempeña un papel crucial en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado, sin embargo, su capacidad general para hacer frente a los desafíos que le fueron encomendados ha sido objeto de debate. El objetivo central del estudio es determinar si el número actual y la distribución de los agentes fiscales en Paraguay son adecuados para garantizar la eficiencia y efectividad del sistema judicial, particularmente en casos de crimen organizado y corrupción. Este análisis es fundamental para fortalecer el Estado de Derecho y asegurar una justicia equitativa y efectiva. Es importante señalar que este estudio no analiza cuestiones financieras por una cuestión de delimitación de la investigación.

Según el secretario general de las Naciones Unidas, el Estado de Derecho puede definirse como: (...) un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos (Observatorio de Estado de Derecho, 2024)

Es importante destacar que el Estado de Derecho es un principio fundamental que debe ser protegido y promovido en todas las sociedades democráticas. Es esencial tener en cuenta que la aplicación efectiva del Estado de Derecho puede verse afectada por diversos factores, como la corrupción, la falta de independencia judicial y la debilidad institucional.

Las instituciones deben funcionar de manera eficiente y efectiva para cumplir con sus responsabilidades y garantizar la estabilidad y la seguridad jurídica en la sociedad. Esto implica que estos organismos deben contar con los recursos necesarios, incluyendo suficiente personal capacitado y competente, así como con los mecanismos y procedimientos adecuados para llevar a cabo sus funciones de manera adecuada y una distribución que abarque todo el territorio nacional.

Cuando estos entes operan de manera transparente, imparcial y efectiva, los ciudadanos tienen mayor confianza en el sistema legal y en la capacidad del Estado para garantizar sus derechos y proteger sus intereses.

Así también, la transparencia es un principio esencial para fortalecer el Estado de Derecho y promover una democracia sólida y participativa. Proporciona los cimientos necesarios para garantizar la legalidad, la equidad y la justicia en la actuación del Estado, así como para prevenir y combatir la corrupción y el abuso de poder. La transparencia también contribuye a fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas y en el Estado mismo, al permitirles estar informados y participar de manera activa en los asuntos públicos.

En el Paraguay la ley N° 5189/2013, que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay, ayuda a garantizar esa transparencia dentro de los organismos del Estado. Con esta premisa, el Ministerio Público mediante sus medios oficiales expone anual y mensualmente todos los movimientos de los recursos que se le otorga. Gracias a esa herramienta se puede obtener información relevante para el monitoreo y evaluación de políticas públicas y casos de estudio, como el que se presenta.

En cuanto a la “corrupción” y su incidencia para un Estado de Derecho, Según Peters (2015): “La definición más común es la utilizada por la organización no gubernamental Transparencia Internacional, según la cual la corrupción es el abuso del poder encomendado para beneficio particular” (pág. 10).

La corrupción tiene graves repercusiones, ya que compromete la igualdad ante la ley, la imparcialidad de las instituciones y la confianza de los ciudadanos en el sistema judicial y en el gobierno. Debilita la efectividad de las leyes y normativas al permitir que aquellos con recursos y conexiones puedan evadir la justicia y eludir la responsabilidad por sus acciones. Representa una de las mayores amenazas para el Estado de Derecho y para la democracia en general. No solo distorsiona el funcionamiento adecuado de las instituciones y debilita la confianza de los ciudadanos en el gobierno, sino que también perpetúa la desigualdad, la injusticia y la impunidad en la sociedad.

Relacionando estos dos conceptos de transparencia y corrupción, se puede determinar que, a su vez, están estrechamente vinculadas como principios y prácticas que afectan la legalidad y la integridad de las instituciones y las relaciones sociales. La promoción de la transparencia y el cumplimiento de las leyes anticorrupción son elementos clave para garantizar la probidad y la justicia en la sociedad.

Las instituciones deben funcionar de manera eficiente y efectiva para cumplir con sus responsabilidades y garantizar la estabilidad y la seguridad jurídica en la sociedad. Esto implica que estos organismos deben contar con los recursos necesarios, incluyendo personal capacitado y competente, así como con los mecanismos y procedimientos adecuados para llevar a cabo sus funciones de manera adecuada.

Cuando estos entes operan de manera transparente, imparcial, oportuna y efectiva, los ciudadanos tienen mayor confianza en el sistema legal y en la capacidad del Estado para garantizar sus derechos y proteger sus intereses.

En cuanto a la transparencia, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), es el primer acuerdo multilateral que combate la corrupción, y que es vinculante para los estados firmantes, entre ellos Paraguay que la ratificó por ley N° 2535/2004 que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. Propone diversas formas de transparencia para prevenir y combatir la corrupción a nivel internacional, incluyendo la divulgación de información financiera, el acceso a la información pública, la participación de la sociedad civil, la protección de denunciantes y testigos, y la cooperación internacional y el intercambio de información. Estas formas de transparencia son fundamentales para fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad y prevenir la impunidad en la gestión de los asuntos públicos, entre ellas, el artículo 5° sobre "Políticas y prácticas de prevención de la corrupción", establece que medidas relacionadas a:

1. Formulación y aplicación de políticas coordinadas y eficaces: Cada Estado parte debe desarrollar e implementar políticas coordinadas y efectivas contra la corrupción. Estas políticas deben promover la participación de la sociedad y reflejar los principios del Estado de Derecho, la buena gestión de los asuntos públicos, la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas.

2. Establecimiento y promoción de prácticas eficaces para prevenir la corrupción: Los Estados parte deben procurar establecer y fomentar prácticas efectivas dirigidas a prevenir la corrupción. Esto implica la implementación de medidas proactivas que dificulten la ocurrencia de actos corruptos en las instituciones públicas y privadas.

3. Evaluación periódica de instrumentos jurídicos y medidas administrativas: Es necesario que cada Estado parte revise regularmente sus instrumentos jurídicos y medidas administrativas relacionadas con la lucha contra la corrupción. Esto garantiza que dichas medidas sean adecuadas y efectivas para abordar los desafíos actuales y emergentes en la prevención de la corrupción.

4. Colaboración internacional y regional: Los Estados parte deben colaborar entre sí y con organizaciones internacionales y regionales pertinentes en la promoción y formulación de medidas contra la corrupción. Esta cooperación puede incluir la participación en programas y proyectos internacionales destinados a prevenir la corrupción, así como el intercambio de buenas prácticas y la elaboración de disposiciones regionales e internacionales. En una entrevista realizada al periodista Luis Bareiro (2024), a los fines de esta investigación, manifestó: "Creo que los fiscales hoy son más fáciles de presionar, sobre todo porque los mecanismos de control y de ingreso al Ministerio Público están totalmente copados por la clase política", lo que plantea desafíos éticos y la independencia misma del Ministerio Público.

La implementación de la transparencia y medidas anticorrupción garantizan que las investigaciones y procesos judiciales se lleven a cabo de manera imparcial, justa y sin influencias indebidas. Un control fiscal deficiente puede minar la credibilidad de las instituciones, fomentar la impunidad y debilitar la confianza en el sistema judicial, lo que a su vez puede tener efectos devastadores a nivel nacional e internacional, incluyendo el deterioro de la economía, el aumento de la desigualdad y la pérdida de la confianza en las autoridades e instituciones. Para ello, este análisis de la cantidad y distribución de agentes fiscales en unidades especializadas busca contribuir al debate acerca del rol del Ministerio Público con relación a la lucha contra la corrupción en Paraguay, en 2024.

Metodología

Se adoptó una metodología mixta, combinando análisis cuantitativo y cualitativo. Los datos cuantitativos se obtuvieron del Ministerio Público, garantizado por la veracidad que deben surgir de los mismos, considerando la ley N° 5189/2013, que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay.

En cuanto a las entrevistas, se seleccionaron participantes mediante un muestreo intencional, con expertos en los ámbitos judicial-fiscal y periodístico. Las entrevistas, de carácter semiestructurado, tuvieron una duración de 60 a 90 minutos, permitiendo tanto la exploración en profundidad de los temas planteados como la aparición de nuevas ideas. El análisis de los datos se realizó mediante un enfoque cualitativo basado en el análisis temático, lo que facilitó la identificación de patrones y temas clave en las respuestas. Los entrevistados aportaron conocimientos prácticos sobre las limitaciones operativas y la distribución de recursos, así como perspectivas críticas sobre la corrupción y la imparcialidad en el sistema judicial.

Al combinar ambos análisis, se logró un detalle que consideró tanto las dimensiones objetivas como subjetivas del fenómeno estudiado, permitiendo una interpretación más robusta y holística de los hallazgos.

Resultados

La cantidad de agentes fiscales en Paraguay es de 377, con una tasa de 6 fiscales por cada 100.000 habitantes. Esta cifra incluye 55% de mujeres y 45% de hombres. La distribución de agentes fiscales especializados muestra una concentración en áreas urbanas, dejando zonas rurales y remotas con menor cobertura. La tabla y gráfico ilustran la distribución de agentes fiscales por departamento, género y población actual. La tabla 1 sintetiza la cantidad de agentes fiscales por departamento, sexo y población.

Tabla 1

Cantidad de agentes fiscales por departamento, sexo y población

Departamento	Total de Fiscales	% Mujeres	% Hombres	Población
Asunción	229	55%	45%	525.252
Central	142	60%	40%	2.072.041
Alto Paraná	100	50%	50%	793.368
Itapúa	80	58%	42%	595.584
San Pedro	49	52%	48%	360.856
Concepción	47	45%	55%	242.212
Caaguazú	45	50%	50%	482.677
Otros Departamentos	184	55%	45%	1.037.654
Total	377	55%	45%	6.109.644

Nota: Los datos de la cantidad de agentes fiscales por departamento y su distribución de género fueron obtenidos del Ministerio Público de Paraguay y procesados para esta investigación (<https://www.ministeriopublico.gov.py/sedes-fiscales>).

La tabla 2 muestra la distribución de unidades especializadas por departamentos y porcentaje del total general.

Tabla 2

Distribución de unidades especializadas por departamentos y porcentaje del total general

Total de Unidades	% del Total general	Cantidad de Departamentos	Departamentos
50	7.16%	7	Asunción, Central, Alto Paraná, Itapúa, San Pedro, Concepción, Caaguazú
80	11.45%	10	Asunción, Central, Alto Paraná, Itapúa, San Pedro, Concepción, Caaguazú, Amambay, Canindeyú, Misiones
70	10.03%	9	Asunción, Central, Alto Paraná, Itapúa, San Pedro, Concepción, Caaguazú, Guairá, Paraguairí
60	8.60%	8	Asunción, Central, Alto Paraná, Itapúa, San Pedro, Concepción, Caaguazú, Ñeembucú
30	4.29%	6	Asunción, Central, Alto Paraná, Itapúa, San Pedro, Concepción
9	1.29%	4	Asunción, Central, Alto Paraná, Itapúa
299	42.82%	10	

Nota: Los datos de la cantidad de agentes fiscales por departamento fueron obtenidos del Ministerio Público de Paraguay y procesados para esta investigación (<https://www.ministeriopublico.gov.py/sedes-fiscales>).

La especialización de unidades fiscales es crucial para enfrentar casos complejos. La distribución de unidades especializadas muestra una clara concentración en los departamentos más poblados y desarrollados, como Asunción y Central, mientras que los departamentos menos desarrollados y rurales tienen menor cobertura de unidades especializadas. Esta concentración puede deberse a varios factores, incluyendo la disponibilidad de recursos, la mayor incidencia de delitos complejos en áreas urbanas y la necesidad de contar con infraestructura adecuada para investigaciones complejas.

Sin embargo, esta distribución desigual también refleja una desventaja importante para las áreas rurales y menos desarrolladas, que pueden estar más expuestas a ciertos tipos de crimen organizado y corrupción sin la presencia adecuada de unidades especializadas. Esto sugiere la necesidad de una estrategia más equitativa y descentralizada para asegurar que todas las regiones del país cuenten con los recursos necesarios para enfrentar estos desafíos. La siguiente tabla muestra la distribución de unidades especializadas por tipo de crimen, la cantidad de departamentos en los que se encuentran estas unidades y el porcentaje respecto al total de unidades.

Figura 1

Porcentaje de hombres y mujeres por unidades especializadas de crimen organizado y de lucha contra la corrupción

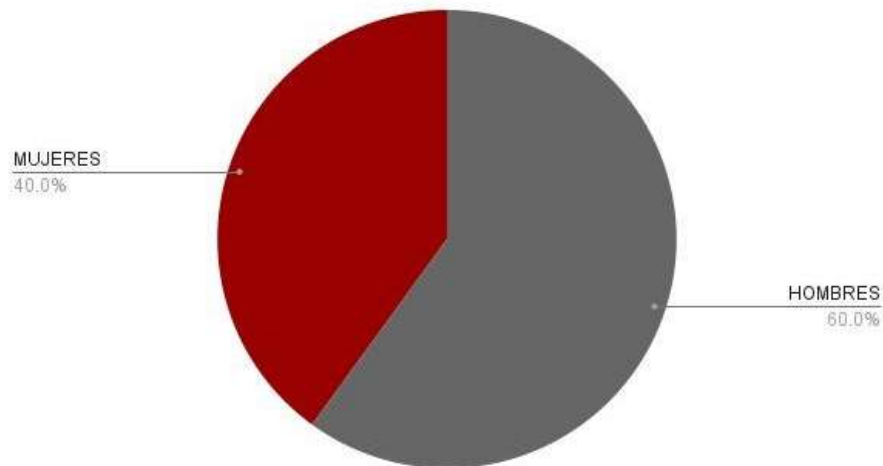


Nota: Los datos de la cantidad de agentes fiscales por unidades especializadas fueron obtenidos del Ministerio Público de Paraguay y procesados para esta investigación (<https://www.ministeriopublico.gov.py/sedes-fiscales>).

Cuestiones de género en las unidades especializadas: En las áreas especializadas de crimen organizado, narcotráfico, lucha contra la corrupción, lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y antinarcóticos, se observa una mayor presencia de agentes fiscales masculinos. En particular, las unidades de crimen organizado y narcotráfico cuentan con un 65% de hombres y un 35% de mujeres. Por otro lado, las unidades de lucha contra la corrupción y lavado de dinero tienen una distribución más equitativa, con un 55% de mujeres y un 45% de hombres.

Figura 2

Porcentaje de hombres y mujeres por unidades especializadas de crimen organizado, narcotráfico, lucha contra la corrupción, lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y antinarcóticos



Nota: Los datos de la cantidad de agentes fiscales por unidades especializadas fueron obtenidos del Ministerio Público de Paraguay y procesados para esta investigación (<https://www.ministeriopublico.gov.py/sedes-fiscales>).

En general, el total de unidades especializadas del Ministerio Público muestra una distribución de 60% de hombres y 40% de mujeres. Esta disparidad de género puede indicar una tendencia a asignar más hombres a roles en áreas especializadas de mayor riesgo y complejidad, mientras que las mujeres tienen una mayor representación en áreas administrativas o de menor riesgo.

Discusión

La cantidad y distribución de los agentes fiscales en las unidades especializadas de Paraguay en 2024 revela importantes disparidades que afectan la equidad y la eficacia de la justicia en diferentes regiones del país. Los datos muestran que hay una marcada concentración de agentes fiscales en áreas urbanas, como Asunción y el departamento Central, mientras que las zonas rurales y menos desarrolladas reciben significativamente menos cobertura.

Esta distribución desigual se traduce en un acceso limitado a la justicia especializada para las poblaciones rurales, que a menudo enfrentan altos niveles de criminalidad y violencia sin el respaldo adecuado del sistema judicial.

El trabajo de Romina Toro y Apuril (2023) apoya esta evaluación al destacar que la distribución de los agentes fiscales y la implementación de unidades especializadas están fuertemente influenciadas por la disponibilidad de recursos y la infraestructura necesaria para investigaciones complejas. Según Toro y Apuril, las áreas urbanas tienden a recibir más recursos debido a su capacidad para sostener la infraestructura que requieren las investigaciones especializadas, lo cual no solo responde a una mayor demanda de servicios judiciales en estas áreas, sino también a una falta de planificación equitativa para las regiones rurales.

Además de la distribución geográfica, es crucial considerar las cuestiones de género en la asignación de roles dentro de las unidades especializadas. Los datos indican que existe una notable disparidad de género, con una mayor presencia de hombres en roles asociados con áreas de mayor riesgo y complejidad, como el crimen organizado y el narcotráfico. En contraste, las mujeres tienden a estar subrepresentadas en estos campos, ocupando un 35% en comparación con el 65% de los hombres en estas unidades específicas. Esta tendencia refleja una posible segregación ocupacional por género, lo que podría estar influenciado por percepciones culturales y estructurales sobre las capacidades y roles adecuados para hombres y mujeres en el ámbito judicial.

Este sesgo de género en la distribución de agentes fiscales no solo limita las oportunidades de las mujeres dentro del sistema de justicia, sino que también puede afectar la dinámica interna de las unidades especializadas y su enfoque hacia casos sensibles. Una mayor equidad de género podría fomentar una perspectiva más inclusiva y diversificada en la toma de decisiones y estrategias de investigación, mejorando así la eficacia global de estas unidades.

Por lo tanto, es fundamental que el Ministerio Público adopte un enfoque más equilibrado y estratégico tanto en la distribución de agentes fiscales como en la promoción de la igualdad de género dentro de sus unidades especializadas. Esto implica no solo incrementar el número de fiscales en áreas desatendidas, sino también

implementar políticas que promuevan la diversidad de género, asegurando que todas las regiones del país cuenten con los recursos humanos y la experiencia necesaria para enfrentar los desafíos legales de manera efectiva y equitativa.

Este análisis de la cantidad y distribución de los agentes fiscales en Paraguay en 2024 resalta la necesidad de una reestructuración estratégica que considere tanto la equidad geográfica como la igualdad de género. Abordar estas disparidades es crucial para fortalecer el Estado de Derecho y garantizar un acceso justo y eficaz a la justicia en todo el país.

Conclusiones

El análisis resalta varias áreas de preocupación que requieren atención inmediata para fortalecer el sistema judicial y garantizar una justicia más equitativa y efectiva en todo el país. Como se identificó en el estudio, existe una notable concentración de agentes fiscales en áreas urbanas como Asunción y el departamento Central, mientras que las zonas rurales y menos desarrolladas siguen significativamente desatendidas. Esta desigualdad en la distribución no sólo limita el acceso a la justicia para las poblaciones más vulnerables, sino que también exacerba las disparidades regionales en la respuesta a delitos complejos.

En una de las entrevistas realizadas, el ex magistrado Pedro Mayor Martínez (2024) enfatizó la necesidad de un "mayor contacto entre la fiscalía general, los adjuntos y los fiscales", señalando que esta comunicación podría mejorar significativamente la coordinación y eficacia de los esfuerzos judiciales en todo el país. Además, Mayor Martínez subrayó la importancia de desarrollar mecanismos de auditoría más robustos y frecuentes para asegurar que los recursos fiscales se utilicen de manera óptima y que todas las regiones reciban la atención necesaria.

Por otro lado, el periodista Luis Bareiro (2024) destacó un desafío adicional relacionado con la falta de independencia en el Ministerio Público, afirmando que "los mecanismos de control y de ingreso al Ministerio Público están totalmente copados por la clase política". Esta observación subraya la urgencia de implementar reformas que no solo aumenten el número de agentes fiscales en áreas desatendidas, sino que también

fortalezcan la independencia del Ministerio Público para evitar influencias externas que puedan comprometer la justicia.

Además, la investigación revela una disparidad de género significativa en la distribución de roles dentro de las unidades especializadas. Los datos muestran que los hombres dominan áreas de mayor riesgo y complejidad, como el crimen organizado y el narcotráfico, mientras que las mujeres están subrepresentadas en estas funciones críticas. Este desequilibrio no solo limita las oportunidades de las mujeres dentro del sistema judicial, sino que también podría estar afectando la eficacia con la que se manejan los casos sensibles. Como se sugirió en los comentarios de los entrevistados, promover una mayor equidad de género podría aportar perspectivas más diversas y mejorar las estrategias de investigación y toma de decisiones dentro de las unidades especializadas.

Se puede establecer finalmente, que para abordar adecuadamente los desafíos identificados en esta investigación, es crucial que el Ministerio Público adopte un enfoque más equilibrado en la cantidad y distribución de agentes fiscales, así como el fomento de políticas de igualdad de género dentro de sus estructuras especializadas. La implementación de estas recomendaciones no sólo fortalecerá la capacidad del sistema judicial para combatir la corrupción y el crimen organizado, sino que también garantizará un acceso más justo y equitativo a la justicia en el Paraguay.

Referencias

- ABC Color. (2024, marzo 7). *Video: Lacalle Pou dice que los peces gordos narcos “estarán en Paraguay”*. ABC Color. <https://www.abc.com.py/internacionales/2024/03/07/lacalle-pou-dice-que-los-peces-gordos-narcos-estaran-en-paraguay/>
- Bareiro, L. (2024). Entrevista sobre actualidad de agentes fiscales de Paraguay.
- Ley N° 1562. (2002). Orgánica del Ministerio Público.
- Ley N° 2534. (2004). Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

Ley N° 5189. (2013). Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay.

Mayor Martínez, P. (2024). Entrevista sobre actualidad de agentes fiscales de Paraguay.

Ministerio Público de Paraguay. (2022). Anuario Estadístico. https://ministeriopublico.gov.py/archivos/Archivos_pdf/Anuario_2022/ANUARIO_ESTAD%C3%8DSTICO_2022.pdf?time=1689783179519

Ministerio Público de Paraguay. (2023). *Informe de gestión 2023*. https://www.ministeriopublico.gov.py/archivos/Archivos_pdf/Centro_de_Entrenamiento/Informe_de_Gesti%C3%B3n/2023.pdf.

Observatorio de Estado de Derecho. (2024). El sistema de justicia en Paraguay. <https://observaestadodederecho.desarrollo.edu.py/estado-de-derecho/>

Observatorio de Estado de Derecho. (2024). Estado de Derecho. <https://observaestadodederecho.desarrollo.edu.py/estado-de-derecho>

ONU. (2010). *Guía Técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*. unodc.org. https://www.unodc.org/lpomex/uploads/documents/Publicaciones/Corrupcion/Guia_tecnica_corrupcion.pdf

Peters, D. A. (2015). *Corrupción y derechos humanos*. Baselgovernance.org. https://baselgovernance.org/sites/default/files/2018-12/biog_working_paper_20_ES.pdf

República del Paraguay. (1992). Constitución de la República del Paraguay. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9580/constitucion-nacional->

Toro, R. y Apuril, M (2023). Presencia fiscal en Paraguay en los años 2021 y 2022: Aplicación de indicadores de capacidad instalada en términos cuantitativos. (2023). *Revista jurídica. Investigación En Ciencias Jurídicas Y Sociales*, 1(13), 40-60. <https://ojs.ministeriopublico.gov.py/index.php/rjimp/article/view/278>

Observaciones: Esta investigación fue elaborada en el marco del Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad, ejecutado por el Instituto Desarrollo y con asistencia técnica y financiera de USAID/Paraguay. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de los autores y en ningún caso se debe considerar que refleja la opinión del Instituto Desarrollo, USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.